

World Boxing pone en marcha la pruebas de elegibilidad que garantizan la competición justa y segura

La [Federación Mundial de Boxeo](#) (World Boxing) pone en marcha la nueva normativa sobre los criterios de elegibilidad para competir en este deporte, garantizando la protección de la integridad deportiva y los derechos de las mujeres, cuya vigencia comenzará el 20 de agosto. La implementación de las pruebas en la categoría femenina se harán efectivas en el próximo Campeonato Mundial de Boxeo, de Liverpool, de septiembre, donde todas las mujeres mayores de 18 años que deseen competir en competiciones organizadas o sancionadas por esta federación deberán someterse a pruebas genéticas obligatorias para certificar su sexo biológico de nacimiento. Las pruebas para los hombres boxeadores se implementarán a partir de enero de 2026. Así, para ser elegible en la categoría masculina, el competidor debe haber nacido varón y para ser elegible en la categoría femenina, la competidora debe haber nacido mujer.

Una medida necesaria para la seguridad y la equidad

Esta política surge como respuesta al grave error cometido en los últimos años que permitió que la elegibilidad de las categorías se hiciera al margen del sexo biológico, poniendo en riesgo la seguridad de las mujeres y la equidad en las competiciones femeninas, como apreciamos en los pasados Juegos Olímpicos de París.

Conscientes de que el boxeo es un deporte de contacto directo, con características únicas que hacen especialmente crítica la determinación del sexo, World Boxing, dedicó el último año consultar con especialistas en diversos ámbitos legales, sociales y deportivos relacionados con la elegibilidad por sexo, para llegar a la conclusión que, según la evidencia científica, los atletas nacidos varones, independientemente de su identidad de género o diferencias en el desarrollo sexual (DDS), mantienen ventajas biológicas significativas en términos de densidad ósea, masa muscular, fuerza de impacto y capacidad cardiovascular que no se eliminan con tratamientos hormonales. Lo que determina que pongan a sus rivales mujeres en situación de desventaja e inferioridad.

Además ha tenido en cuenta que en el boxeo, a diferencia de otros deportes, las consecuencias de la desigualdad física pueden ser devastadoras si se permite que atletas con ventajas biológicas masculinas compitan contra mujeres no sólo compromete la equidad competitiva, sino que pone en peligro real la integridad física y la salud de las deportistas, como pudimos ver en los combates donde Imane Khelif y Lin Yu-Ting batieron a las ocho mujeres contra las que boxearon.

Un protocolo científico y transparente

La nueva normativa establece que para competir en la categoría femenina, los atletas deben demostrar la presencia de cromosomas XX o la ausencia del gen SRY

(característico del cromosoma Y), o presentar diferencias del desarrollo sexual (DDS) donde no haya ocurrido androgenización masculina. Esta definición científicamente rigurosa elimina cualquier ambigüedad y protege el espacio competitivo femenino. La implementación de estas pruebas se basa en metodología científica sólida. Las pruebas podrán realizarse mediante hisopado nasal/bucal, saliva o sangre, garantizando procedimientos no invasivos.

World Boxing ha establecido que estos registros de certificación sexual no se considerarán confidenciales para efectos de elegibilidad deportiva, asegurando transparencia en el proceso y respeto a la intimidad y dignidad. Las mujeres y hombres atletas deberán consentir por escrito que estos registros no serán tratados como información médica confidencial para poder competir.

Protegiendo el futuro del deporte femenino y a las mujeres deportistas

La normativa de la federación de boxeo representa un reconocimiento fundamental: las categorías deportivas femeninas fueron creadas específicamente para permitir que las mujeres compitan en condiciones equitativas. Sin estas protecciones, décadas de progreso en el deporte femenino se verían amenazadas, y las oportunidades de becas, reconocimiento y desarrollo profesional que tanto costó conseguir para las mujeres estarían en riesgo.

Las atletas que no puedan proporcionar estos resultados no serán elegibles para participar. Los boxeadores nacidos varones que se identifican como transgénero, o que tengan diferencias en el desarrollo sexual deberán competir en la categoría correspondiente a su sexo de nacimiento, bajo las mismas condiciones aplicables a todos los atletas en esa categoría de sexo, edad y peso.

La implementación de las **pruebas de elegibilidad según el sexo biológico no es un trato discriminatorio** contra ningún colectivo, sino una medida de protección basada en evidencia científica sólida, la equidad y el juego limpio. La inclusión verdadera requiere que las categorías deportivas mantengan su sentido y propósito original: garantizar competición justa y segura para las mujeres y los hombres atletas según las características biológicas fundamentales de cada persona.

Dado que Imane Khelif y Lin Yu-Ting no presentaron resultados certificados del sexo cromosómico femenino, no podrán participar en las próximas competiciones, como ya avanzó la World Boxing, lo que ha alimentado los rumores de que Khelif se retira del boxeo, que en todo caso no excluye que deban devolver las medallas que ambos ganaron haciendo trampas. Si hay juego limpio, no hay equidad deportiva.

Sandra Moreno

EDITA: IUSPORT

Agosto 2025